

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 21 SEP 2016
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REF.: Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre La Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y el Ministerio de Obras Públicas, "Tareas a desarrollar para la implementación de la segunda edición del Curso Internacional: "Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes".

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

SANTIAGO, 21 SEP 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 /19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 2014; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, de 1964 y DFL N°205, de 1960.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Subsecretario de Obras Públicas es el colaborador inmediato del Ministro y el Jefe Administrativo del Ministerio, según los términos del DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL. N° 206, de 1960.
- 2.- Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se suscribió en Tokio, Japón, el *"Record of Discussions On Disaster Risk Reduction Training Program for Latin America and the Caribbean in the Republic of Chile Agreed Upon Between Chilean International Cooperation Agency and Japan International Cooperation Agency"*, y sus Anexos (Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile -AGCI- y JICA), en adelante denominado indistintamente el **"Acta de Acuerdos"** o el **"RoD"**, aprobado mediante la Resolución N° 16, de AGCI, de 2015, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 22 de junio del mismo año.

3.- Que, con fecha 27 de agosto de 2015, en el marco del Acta de Acuerdos individualizada en el numeral precedente, la **AGCI, JICA** y el **Ministerio de Obras Públicas**, suscribieron una **Minuta de Reuniones sobre “Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes” y sus Anexos**, en adelante “**la Minuta**”, aprobada por la Resolución SOP N° 2.062, de fecha 4 de septiembre de 2015.

4.- Que, en el marco del Acta de Acuerdos o R/D y de la Minuta referidos en los numerales 2 y 3 anteriores, y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), se encuentra la realización del curso internacional denominado “*Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes*”, en adelante “**el Curso Internacional**”.

5.- Que, el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 2016, de 1960, es el organismo público encargado del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales; y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades, como los Ministerios que por ley tengan la facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas, y las Municipalidades.

6.- Que, a su vez, el Ministerio de Obras Públicas posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el Curso de formación objeto del presente convenio, a través la Academia de Obras Públicas de Chile Presidente “José Manuel Balmaceda Fernández”.

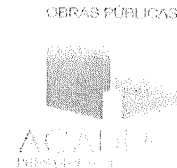
7.- Que, asimismo, el Ministerio cuenta con los especialistas adecuados en la temática del Curso Internacional y además posee amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones.

8.- Que, en virtud de los considerandos anteriores y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con fecha 03 de agosto 2016, las JICA y el Ministerio de Obras Públicas, suscribieron un convenio de colaboración y transferencia , para la realización de la segunda edición del Curso Internacional “Criterios Sísmicos en Estructura de Puentes”.

9.- Que, de conformidad al inciso 2° del artículo 6 de la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, “Los actos administrativos que aprueben a convenios, incluso contratos a honorarios con personas naturales, deberán transcribirlos en el cuerpo del decreto o resolución”.

RESUELVO: (EXENTO) SS.OO.PP. N° 1917 /

1° APRUÉBESE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), “Tareas a desarrollar para la implementación de la segunda edición del Curso Internacional: Criterios Sísmicos en Estructuras de Puentes”, de fecha 03 de agosto de 2016, y cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN Y
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
"TAREAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL:
CRITERIOS SÍSMICOS EN ESTRUCTURAS DE PUENTES"**

El día miércoles 03 de agosto de 2016, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante "JICA"), RUT 69.500.700-0, representada por el Sr. Hidemitsu Sakurai, Representante Residente de la JICA Oficina en Chile, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3846, Oficina 201, Las Condes, Santiago, y el Ministerio de Obras Públicas, en adelante también denominado "MOP", RUT N° 60.202.000-0 representado por el Subsecretario de Obras Públicas, Sr. Sergio Galilea Ocón, cédula de identidad N° 5.589.154-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N° 59, piso 6°, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, todos en adelante denominados colectivamente "**Las Partes**", han acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de marzo de 2015, se suscribió en Tokio, Japón, el "**RECORD OF DISCUSSIONS ON DISASTER RISK REDUCTION TRAINING PROGRAM FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN IN THE REPUBLIC OF CHILE AGREED UPON BETWEEN CHILEAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY AND JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY**" Y **THEIR ANNEXES** (Acta de Acuerdos sobre el Programa de Formación en Reducción de Riesgo de Desastres para Latinoamérica y el Caribe, en la República de Chile, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón), en adelante denominado indistintamente "**Acta de Acuerdo**" o "**R/D**", instrumento aprobado mediante Resolución N°16, de AGCI, de 2015, Tomada Razón por la Contraloría General de la República, el 22 de junio del mismo año;
2. Que, con fecha 27 de agosto de 2015, en el marco del R/D individualizada en el numeral precedente, la **AGCI, JICA** y el **Ministerio de Obras Públicas**, suscribieron una **MINUTA DE REUNIONES** sobre el **Programa de Formación para Terceros Países "Criterios sísmicos en estructuras de puentes"** y sus Anexos, en adelante también denominada "**la Minuta**", aprobada por Resolución SOP N° 2062, de fecha 4 de septiembre de 2015.
3. Que, en el marco del Acta de Acuerdos o R/D y de la Minuta individualizadas en los considerandos 1 y 2 anteriores y dentro de las actividades comprendidas en el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), se encuentra la realización del **CURSO INTERNACIONAL "CRITERIOS SÍSMICOS EN ESTRUCTURAS DE PUENTES"**, en adelante "**el Curso Internacional**";

1





4. Que, el **Ministerio de Obras Públicas**, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, de esa cartera, que fijó el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. del mismo Ministerio N°206 de 1960, el **Ministerio** es la Secretaría de Estado encargada del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y de otras entidades, como los Ministerios que por ley tengan facultad para construir obras, las instituciones o empresas del Estado, las sociedades mineras mixtas, y las Municipalidades;

5. Que, el **Ministerio** posee las condiciones y capacidades necesarias para efectuar el Curso Internacional de formación objeto del presente convenio, a través de la Academia de Obras Públicas de Chile "Presidente José Manuel Balmaceda Fernández";

6. Que, **el Ministerio** cuenta con los especialistas adecuados en la temática del Curso Internacional y además, posee una amplia experiencia en la promoción y actualización de conocimientos mediante la realización de programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización a través de seminarios, talleres, conferencias y trabajos de aplicación de tecnologías e investigaciones;

LAS PARTES,

Deseosas de aunar esfuerzos, concurren a la suscripción del presente Convenio de Colaboración, al tenor de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Curso: Segunda edición del curso internacional "Criterios sísmicos en estructuras de puentes"

Fecha de ejecución: 26 de septiembre al 13 de octubre de 2016.

Países Invitados: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República de Panamá, Paraguay, Uruguay, Perú, Venezuela y miembros del CARICOM.

Número máximo de participantes: 20

Costos de ejecución según Anexo 1 "Cuadro de Costos".

Participación de los expertos japoneses según Anexo 2 "Términos de Referencia Experto Japonés"

En base a lo anterior, el presente documento fija los compromisos, responsabilidades, tareas y obligaciones de las partes firmantes, conviniendo lo siguiente:

2



PRIMERO: COMPROMISOS

Las partes asumen la mutua colaboración y compromiso de llevar a cabo el programa de la Segunda Edición del Curso Internacional: "Criterios sísmicos en estructuras de puentes".

SEGUNDO: PROPÓSITO DE LAS "TAREAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL"

Desarrollar el Programa de la Segunda Edición del Curso Internacional: "Criterios sísmicos en estructuras de puentes" de acuerdo a los compromisos, plazos, condiciones y responsabilidades que el presente Convenio determina.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

JICA designa a la Sra. Kazuyo Takeda y la Srta. Eloísa García como responsables de la ejecución e implementación de la Segunda Edición del Curso Internacional, debiendo cumplir las tareas específicas que se describen en el presente Convenio. MOP designa como responsable de la ejecución, coordinación y gestión del Curso a la Srta. Ivonne Barriga Chacón, y como contraparte técnica al Sr. Víctor Díaz Gómez.

CUARTO: TAREAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

MOP asumirá directamente la ejecución de las tareas de este Convenio, no pudiendo transferir a terceros los derechos y obligaciones incluidos en él.

JICA no se hará responsable del personal de MOP asignado para la ejecución del Curso Internacional, como tampoco de los daños o lesiones que puedan sufrir dichas personas durante el periodo de ejecución del mismo.

QUINTO: ACCIONES A DESARROLLAR Y PLAZOS

Las acciones a desarrollar y los plazos a cumplir se encuentran en el Anexo 3 "Cronograma Implementación del Curso".

5.1. Convocatoria

MOP con la colaboración de AGCI y JICA, elaborará la Convocatoria del Curso, una vez aprobada entre las partes, deberá ser enviada a AGCI.

5.2 Selección de los/las participantes

El proceso de selección solo considerará válidas aquellas postulaciones oficializadas por los puntos focales y recibidos en la página oficial de AGCI. MOP realizará la selección de los postulantes junto con la participación de AGCI y JICA, según las fechas establecidas en el Anexo 3 "Cronograma Implementación del Curso". Los

3



puntajes de selección serán calculados según lo establecido por la Convocatoria y los requisitos del postulante. Para este proceso de selección, MOP utilizará el Anexo 4 "Tabla Selección de Postulantes". No se aceptarán postulaciones extraordinarias o fuera del mecanismo de selección.

5.3 Implementación del Curso Internacional

MOP será el responsable de implementar el Curso Internacional, de acuerdo a lo establecido en el "Minuta de Acuerdos". Al respecto, MOP deberá ejecutar las actividades planificadas y los contenidos programados, asegurando la correcta participación de los seleccionados del Curso Internacional, la disponibilidad de los expositores para dictar las clases, definiendo las condiciones de infraestructura necesarias para el correcto desarrollo del mismo.

5.4 Monitoreo y Seguimiento

MOP, AGCI y JICA realizarán el Monitoreo de los planes de acción como también el Seguimiento anual conforme a lo siguiente: a) Anexo 5 "Formato Informe General del Curso", b) Anexo 6 "Formato Informe de Progresos del Plan de Acción".

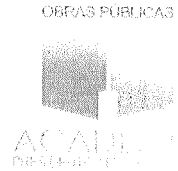
5.5 Experto Japonés

MOP deberá confeccionar los Términos de Referencia (TdR) de los expertos japoneses de acuerdo al Anexo 2 "Términos de Referencia Experto Japonés", entregando oportunamente este documento a JICA. A su vez, MOP deberá realizar las coordinaciones necesarias (confección de agenda, asignación de contraparte(s), prestación de facilidades para su(s) exposición(es), apoyo para las salidas a terreno y/o actividades en Santiago y/o Regiones, etc.) con el objeto de poder cumplir con los objetivos y alcances de la participación de los Expertos. Asimismo MOP podrá organizar una agenda paralela que los Expertos realicen asesorías a los propios funcionarios, asegurando que la transferencia de conocimientos sea utilizada y difundida en Chile como en los países participantes del Curso Internacional. JICA se reservará el derecho de selección de los Expertos, teniendo en consideración lo señalado por MOP en el Anexo 2 "Términos de Referencia Experto Japonés".

En caso que la contraparte no cuente con los recursos para la asignación de un intérprete, ni para la traducción al español de las presentaciones, JICA asumirá los costos necesarios para la contratación de intérprete, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de los expertos.

5.6 Difusión de las actividades

MOP deberá realizar su máximo esfuerzo para difundir ampliamente el Curso Internacional y las actividades relacionadas a éste. Para lo cual, en colaboración de AGCI y JICA, MOP confeccionará un comunicado de prensa para distribuirlo en los medios locales e internacionales. MOP facilitará y realizará las coordinaciones



correspondientes en caso que algún medio solicite realizar reportajes, entrevistas entre otros.

SEXTO: COSTO DEL CURSO INTERNACIONAL

El Curso se ejecuta bajo la modalidad de costos compartidos entre Chile (MOP y AGCI) y Japón (JICA), según Anexo 1 "Cuadro de Costos". Para la ejecución de los recursos asignados por JICA y definidos en el Anexo 1 "Cuadro de Costos".

6.1 Pasajes aéreos Internacionales- Nacionales, Transporte aeropuerto-hotel –aeropuerto y Seguro de Viaje

Los/las participantes del Curso deberán arribar al país un día antes del inicio del Curso Internacional (25 de septiembre 2016) y salir del país un día después del término del mismo (14 de octubre 2016). En caso de no existir vuelos que permitan la llegada y salida del país de los/las participantes según lo mencionado anteriormente, MOP en conjunto con la Agencia de Viajes coordinarán la mejor opción posible para permitir el arribo o salida del país en las mejores condiciones posibles, según los itinerarios disponibles.

Respecto al traslado Aeropuerto –Hotel- Aeropuerto de los/las participantes, la contratación de dichos servicios de traslados deberá ser gestionada según los itinerarios de llegada y salida de los/las participantes.

Respecto del Seguro de Viaje correspondiente de los/las 20 participantes del Curso Internacional, este seguro deberá cubrir desde el día anterior al inicio del mismo (25 de septiembre 2016) hasta el día después de su término (14 de octubre 2016), según los itinerarios de vuelos disponibles en el momento.

JICA se encargará directamente de la compra de los Pasajes Aéreos, Transporte Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto y Seguro de Viajes con el apoyo de MOP que se encargará de realizar la gestión posterior de seguimiento, entrega y recepción conforme de los pasajes aéreos, seguros médicos y transporte comprados con los/las participantes del Curso.

6.2 Viático

JICA entregará directamente a los/las 20 participantes del Curso Internacional un viático diario para alimentación correspondiente a 30 (treinta) dólares USA, equivalentes en pesos chilenos según el tipo de cambio establecido por JICA, el cual será calculado desde el día anterior al inicio del evento (25 de septiembre 2016) hasta el día después del término de éste (14 de octubre 2016), según itinerarios de vuelo. Si el/la participante tuviese alguna alteración en la llegada o partida de Chile, ya sea por adelanto o retraso del vuelo, estos días suplementarios no serán considerados para efecto de entrega de viático.



6.3 Alojamiento

El alojamiento para los/las 20 participantes del Curso Internacional, contempla desde la noche anterior a su inicio (25 de septiembre 2016) hasta la noche del término del Curso (14 de octubre 2016) según itinerario de vuelo. En caso que el/la participante del Curso Internacional, por factores externos, presente problemas con el vuelo asignado ya sea de llegada o salida de Chile, el alojamiento se ajustará al itinerario entregado por la Agencia de Viajes contratada para dicho fin.

SÉPTIMO: ENTREGA DE INFORMES TÉCNICO

7.1 Informe Técnico

Al término del Curso, MOP tendrá un plazo máximo de 30 días para presentar a JICA y AGCI un Informe Técnico en español de acuerdo al Anexo 5 "Informe General del Curso". El Informe Técnico deberá contener el análisis, así como también, los resultados de las encuestas de evaluación en términos de contenido y desempeño de los expositores del Curso Internacional, asimismo deberá informar las partidas ejecutadas del Cuadro de costos (Anexo 1).

Es responsabilidad de MOP solicitar a los becarios, una vez arribados a Santiago, la colilla de la tarjeta de embarque de su viaje de llegada a Chile. Este documento debe ser rendido por MOP a JICA. Finalmente y en caso de extravío o pérdida de la tarjeta de embarque, MOP deberá solicitarle al becario una declaración simple respecto a la pérdida de dicho documento.

OCTAVO: PERMISO DE USO DE DERECHOS AUTOR

8.1 Permiso de uso de derechos autor

MOP solicitará permiso de uso de los trabajos con derechos de autor tanto de las presentaciones y material didáctico de los relatores del curso, como también los Informes del País y Planes de Acción elaborados por los/las participantes del mismo, según Anexo 7 "Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de las imágenes". A su vez, MOP gestionará la distribución de este material en formato PDF a JICA y los/las participantes del Curso Internacional.

8.2 Permiso de uso de imagen

Por otra parte, MOP solicitará a los/las participantes del Curso Internacional, permiso para la utilización de imágenes fotográficas y grabaciones audiovisuales con fines de difusión de las actividades del proyecto. Para ello, MOP solicitará a los/las participantes la confirmación de autorización, por escrito, según el Anexo 7 "Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de las imágenes".

NOVENO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

Tanto MOP como JICA se comprometen a regirse por las leyes chilenas y la reglamentación que estipula

6



JICA para la implementación el Curso.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL PRESENTE CONVENIO:

Las Partes, de manera unilateral, podrán poner término a este Convenio antes de la fecha de inicio del Curso Internacional en caso de que alguna de ellas no cumpla lo estipulado en este instrumento.

UNDÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes, no podrán revelar información confidencial del Curso Internacional, ni sobre los/las participantes o personas relacionadas al mismo, para un propósito que no sea el cumplimiento de ejecución del mismo.

DUODÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las Partes se comprometen a resolver por medio de mutuas consultas entre ellas los aspectos no contemplados en este Convenio que puedan suscitar posteriores dudas sobre las cláusulas precedentes.

DÉCIMO TERCERO

La personería del señor Hidemitsu Sakurai para representar a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA Oficina en Chile, consta en el Documento Protocolizado N°227, según anotación n°967-2016 del repertorio de Instrumentos Públicos de Fecha 26 de enero de 2016, Santiago, de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo – Subdirección de Acreditaciones y Liberaciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, la personería de don Sergio Galilea Ocón, como Subsecretario de Obras Públicas, consta el Decreto Supremo N°192, de fecha 26 de abril de 2014, del Ministerio de Obras Públicas, en relación con el artículo 2º letra c) del Decreto Ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior que precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado, y con el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Se firma el presente documento en dos originales, quedando uno en poder de cada uno de las partes.

Hidemitsu Sakurai
Representante Residente
Agencia de Cooperación Internacional del Japón
JICA Oficina en Chile

Sergio Galilea Ocón
Subsecretario de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
República de Chile

IVONNE BARRIGA CHACON
Jefa División de Recursos Humanos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

JONATHAN FLORES
Jefe Subdivisión de
Sub. y Gen.





Anexo 1: Cuadro de Costos

Anexo 2: Términos de Referencia Experto Japonés

Anexo 3: Cronograma de Implementación del Curso

Anexo 4: Tabla Selección de Postulantes.

Anexo 5: Informe General del Curso

Anexo 6: Informe de Progresos del Plan de Acción

Anexo 7: Acuerdo de uso de trabajos con derechos de autor/uso de la imagen

Anexo 1: Cuadro de Costos Estimados en USD

Segunda Edición del Curso Evaluación Rápida Post Desastre de la Seguridad Estructural de Edificaciones
26 de septiembre al 13 de octubre de 2016

ITEM	JICA	Detalles	MOP	AGCI
I. Gastos de Invitación				
(1) Pasajes Aéreos Internacionales	24,000.00	Tickets para 20 participantes vuelos internacionales.	0.00	0.00
(1.1) Pasajes Aéreos Nacionales	0.00	3 participantes vuelos nacionales.	643.00	0.00
(2) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto	1,143.00	Transfer 20 participantes del aeropuerto al hotel ida y vuelta.	0.00	0.00
(3) Alojamiento 20 participantes extranjeros	38,000.00	20 habitaciones singles con desayuno incluido IN: 25/09/2016; OUT: 14/10/2016 (19 noches).	0.00	0.00
(4) Viáticos Participantes Internacionales	12,000.00	20 Viáticos completos por 20 días	0.00	0.00
(4.2) Viáticos Participantes Nacionales	0.00	Viáticos 5 participantes nacionales (3 con viático completo), por 20 días incluye alojamiento, comida y transporte.	3,888.00	0.00
(5) Seguro Médico	2,000.00	Seguro Médico para 20 participantes.	0.00	0.00
Sub Total I	77,143.00		4,531.00	0.00
II. - COSTOS DE ENTRENAMIENTO				
(1) Remuneraciones Coordinación General	0.00	Profesional destinado a la coordinación general del curso por 3 meses + Profesional coordinador técnico	11,512.00	0.00
(2) Coordinación Operativa	0.00	Apoyo administrativo Part-Time por 3 Meses (01 de septiembre al 30 de noviembre)	0.00	4,286.00
(3) Material de visibilidad	0.00	2 pendones oficiales, 25 bolsos, 25 carpetas, 40 publicaciones, 50 cuadernos logo, 50 porta credenciales.	0.00	4,441.00
(4) Ceremonia de Clausura	0.00	Cocktail con autoridades para 80 personas	0.00	960.00
(5) Material de trabajo: tinta impresora, papel Tiziano, 4 resmas papel carta.	0.00	Impresiones material, carátulas, DVD, carátulas (MOP); 30 carpetas y 50 papel certificados (AGCI)	235.00	158.00
(6) Arriendo de sala para clases	3,504.00	Sala de clases para 30 personas, durante 11 días completos de 08:00 a 19:00 horas.	0.00	0.00
(7) Arriendo de amplificación y notebook	630.00	Notebook durante 13 días de 08:00 a 19:00 horas.	0.00	0.00
(8) Arriendo de data show y telón	0.00		0.00	0.00
(9) Arriendo de estacionamiento en Hotel	0.00		0.00	0.00
(10) Honorarios relatores Sector Público de Chile	0.00	9 Expositores 66 horas de clases.	5,374.00	0.00
(11) Honorarios relatores Sector Privado Chile	0.00	3 Expositores 12 horas de clases c/u.	0.00	977.00
(12) Remuneraciones tutores de apoyo para formulación de Planes de Acción inicial y final	0.00	2 docentes 28 horas c/u.	4,560.00	0.00
(13) Remuneraciones de Monitores de la implementación y evaluación expost de Planes Acción	0.00	2 profesionales MOP, monitorear y evaluar 2 veces en el año.	38,571.00	0.00
(14) Servicio de laboratorio de ensayos	0.00	Ensayes dinámicos de estructuras en laboratorio DICTUC-PUC.	0.00	4,500.00
(15) Servicio de coffee break	0.00	2 Coffe break al día para 30 personas por 13 días (valor de cada coffe CLP\$4.600+IVA)	0.00	4,968.00
(16) Traslados Terrenos	0.00	1 Terreno Santiago, 1 Terreno Valparaiso	0.00	757.00
Sub Total II	4,134.00		60,252.00	21,047.00
TOTAL (I+II)	US\$81,277.00		US\$64,783.00	US\$21,047.00
			Total aportes Chile	US\$85,830.00
(porcentaje de aportes)	48.64%			51.36%
TOTAL COSTOS		US\$167,107.00		

TC \$/USD referencia	700
Resumen	
Estadia participantes	20
Días libres	6
Días de clases (11 días completos)	11
Días de terreno (1 día completo y 2 media mañana)	2

Costo relacionado al experto japonés	
El costo de envío de un experto	US\$9.742
Traducción e Interpretación entre español y japonés	US\$5.500
Transporte para el experto japonés en Chile	US\$1.167

SF

JONATHAN FLORES SAN MARTIN
Jefe Subdivisión de Presupuesto
y Gestión Financiera
Subsecretaría



Anexo 2 Términos de Referencias Experto Japonés Curso "Criterios sísmicos para estructuras de puentes"	
Tipo de cooperación:	JCCP
Nombre del Curso:	Criterios Sísmicos en Estructuras de Puentes
Información general del Curso:	
1. Objetivo del curso :	Lograr que los participantes adquieran y/o apliquen los conocimientos, las herramientas, las habilidades y las actitudes necesarios, para que, con su aporte profesional, las normativas de diseño sísmico ocupadas en América Latina y el Caribe puedan actualizarse y/o modificarse de acuerdo a las experiencias de países con mayor experiencia y avance en el área sísmica.
2. Actividades para lograr el objetivo del Curso :	<p>Clases expositivas sobre fundamentos de Ingeniería sísmica, método de diseño sísmico y análisis de daño y reparación; talleres y visita de laboratorio y ensayos.</p> <p>Formular, presentar, implementar y evaluar Planes de Acción para la actualización de la normativa de diseño sísmico en puentes, adecuada a las necesidades de las instituciones y los países de procedencia de los participantes.</p> <p>Estas actividades buscan mostrar la experiencia chilena y japonesa en el ámbito de las estructuras de puentes.</p>
3. Duración	11 días de clases (80 horas), a desarrollar entre el 26.9.2015 y el 13.10.2015.
4. Grupo objetivo	Profesionales del área de Diseño y/o construcción de puentes, que se desempeñan en organismos públicos de América Latina y el Caribe, con 2 años de experiencia laboral en el área.
5. Resultados del año anterior	Primera edición del curso, en el marco del Programa Quinquenal AGCI-JICA, del Programa de Formación de la Reducción del Riesgo de Desastres para América Latina y el Caribe.

(503)



6. Justificación de la necesidad de un experto.	<p>Japón posee una historia de cooperación con Chile en la modificación de los criterios sísmicos en diseño de estructura de puentes, originada en la historia de daños ocurridos por desastres en este tipo de estructura. Para efecto del curso es esencial contar con el apoyo de un profesional capaz de enseñar la experiencia japonesa, en base a sus amplios y actualizados conocimientos teóricos y prácticos, sobre los criterios sísmicos a tener en cuenta en la construcción y rehabilitación de la estructura de puentes.</p>
Información sobre el experto	
1. Título	Profesional con conocimiento en el área de diseño y reparación de puentes
2. Objetivos	<p>Impartir clases teóricas, acompañamiento en actividades de terreno y laboratorio.</p> <p>Desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos.</p>
3. Periodo estadía	3 al 7 de octubre (por confirmar)
4. Resultados esperados	<p>Participantes del curso con conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para lograr, en lo posible, la actualización de la normativa de diseño sísmico en puentes en sus respectivos países de origen, buscando mejorar el comportamiento sísmico de las estructuras en base a los conocimientos aportados por los últimos terremotos ocurridos a nivel mundial.</p>
Contenido de las actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: Homologación de Lenguaje y compartir experiencias generales. Se dictan cátedras introductorias al área de puentes con el fin de homologar lenguaje técnico y definiciones sísmicas. Participación en módulo de Laboratorio y Ensaye. Presentación respecto a daños en puentes observados en Japón por causa de terremotos, con apoyo de videos, presentando la tecnología, resultados y conclusiones, relacionados con ensayos de laboratorio para estructuras de puentes. Laboratorio para mi va al final. Antes de la salida a terreno pero después de dictado el curso. 2. Dictar clase de "nuevos criterios de diseño sísmico", producto de la ocurrencia de terremotos en Japón. Incluye presentación en técnicas de refuerzo y reparación de daños utilizados actualmente en Japón. En base a la experiencia obtenida en el terremoto del 27F, se elaboran los nuevos criterios

	<p>sísmicos.</p> <p>3. Visita a terreno. Acompañamiento en la revisión de una obra, para aportar la experiencia de Japón en técnicas de inspección de obras.</p> <p>4. Acompañamiento en Plenario presentación Planes de Acción optimizados de los participantes, para aportar con la experiencia del experto en función de la implementación posterior de los mismos.</p>
--	--

6. Requerimientos sobre el Experto

Edad	-----			
Años de experiencia	Cinco (5)			
Grado académico	Magister o Doctor.			
Otra profesión				
Idioma	1. Inglés			
	2. Español			
	<table border="1"> <tr> <td>Dominio del idioma</td> <td>Bueno</td> </tr> <tr> <td>Nivel</td> <td></td> </tr> </table>	Dominio del idioma	Bueno	Nivel
Dominio del idioma	Bueno			
Nivel				
	Nota: Las clases pueden ser realizadas en japonés con interpretación al español.			
Otras experiencias y/o especialización	Experiencia docente con funcionarios de Latinoamérica y el Caribe, de manera que sus conocimientos y experiencias prácticas, sean pertinentes para los participantes del curso, considerando su idiosincrasia, características personales y contexto en que se desempeñan.			
Criterio de selección				

7. Información de posible candidato y razones de su elección

Nombre completo: a) Dr. Shigeki Unjoh
Dirección: a)
b)
Posición laboral:
Razones de la recomendación: larga experiencia en el área, habilidad docente, entre otros.
Método Selección: CV



Anexo 3: CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO

Segunda Edición Programa de Capacitación para Terceros países
"Criterios Sísmicos para estructura de puentes"

PROCESO	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN A CARGO	OBSERVACIONES	
0.- Proceso de Oficialización del Curso				
1	Definición de MM y sus anexos (PDM, Cuadro de Costos, Programa Preliminar)	julio 2015	JICA-AGCI-MOP	Texto de MM y anexos pre-aprobado por todas las instituciones
2	Revisión de MM en Japón	julio 2015	JICA	Revisión y aprobación de texto en Japón
3	Revisión de MM en Chile	agosto 2015	MOP-AGCI	Revisión y aprobación de texto en Chile
4	Firma de MM	27 de agosto, 2015	JICA-MOP-AGCI	Firmado por cada institución
1.- Proceso de Diseño y Ejecución del Curso				
5	Elaboración de Convocatoria (G 1) del Curso y sus respectivos anexos (Formulario de Postulación, Formato de Plan de Acción, Listado de Puntos Focales, etc)	mayo 2016	AGCI-JICA-MOP	MOP confecciona convocatoria (G 1) del curso con el apoyo de AGCI-JICA
6	Confirmación de fechas definitiva del Curso	abril 2016	AGCI-JICA-MOP	MOP define las fechas en las cuales se desarrollara el Curso
7	Definición de Términos de Referencia y Agenda de Experto Japones	abril 2016	JICA-MOP	MOP entrega TdR y Agenda para solicitar experto a Japón
8	Definición de Documento de Acuerdo JICA-MOP	julio 2016	JICA	JICA propone documento de acuerdo JICA-MOP
9	Firma "Tareas a desarrollar para la implementación" JICA - MOP	agosto 2016	JICA-MOP	Firmado por cada institución
10	Envío de Convocatoria (G 1) del Curso	08 de abril, 2016	AGCI-JICA-MOP	AGCI difunde oficialmente convocatoria a través de sus puntos focales, JICA y MOP difunde convocatoria a sus contactos y redes respectivas
2.- Proceso de Recepción y Selección				
11	Recepción de Postulaciones Oficiales	agosto 2016	AGCI	AGCI recepciona las postulaciones a través de su plataforma virtual
12	Selección de Postulantes	agosto 2016	MOP-AGCI-JICA	Comité de Selección entregado por todas las instituciones participantes
13	Información sobre aceptación oficial de participantes	agosto 2016	AGCI	AGCI sube listado a su página web e informa a los puntos focales, JICA envía listado de aceptados al curso a las Oficinas de JICA de los países invitados a postular
14	Información sobre consultas técnicas y logísticas	agosto -septiembre 2016	MOP-AGCI	Con el apoyo de JICA
3.- Preparación de Procesos Logísticos y Administrativos				
15	Compra de Tickets para participantes en Agencia de Viajes seleccionada	agosto 2016	JICA- MOP	Tickets comprados según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
16	Reserva de Hotel para los participantes	agosto 2016	JICA- MOP	Hotel seleccionado según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
17	Compra de Seguro Medico (de viajes) seleccionado	agosto 2016	JICA- MOP	Seguros comprados según Manual JICA para la compra de servicios y con la aprobación previa de JICA
18	Coordinación y Envío de Tickets a participantes	septiembre 2016	MOP	MOP y Agencia de Viajes seleccionada previamente por JICA coordinan el envío de los Tickets a los postulantes seleccionados
19	Entrega de presentaciones expertos japoneses	septiembre 2016	JICA	JICA coordina el envío de las presentaciones a utilizar en el curso por parte de los expertos japoneses
20	Entrega de Viáticos a participantes	septiembre 2016	JICA	Entrega de Viáticos por parte de JICA
4.- Informes Técnicos y Financieros				
21	Desarrollo de Informe Técnico y Financiero	noviembre 2016	MOP	Análisis Técnico, Administrativo y Financiero sobre ejecución del Primer Curso Internacional MOP
22	Reunión de Evaluación Final	diciembre 2016	MOP-AGCI-JICA	MOP-AGCI-JICA
23	Entrega de Informe Técnico y Financiero	diciembre 2016	MOP	JICA revisa y confirma los informes presentados

505





K I Z U N A

FORMACIÓN INTELIGENTE Y RESILIENCIA

Anexo 4: Hoja de selección candidatos programa de capacitación para terceros países "Criterios sísmicos para estructuras de puentes"

Año: 2016

Fecha de selección: ___/___/2016

	Pais	Nombre	Apellido	Sexo	Institución perteneciente	Cargo	Relación con otros proyectos de cooperación	Calidad del Plan de Acción	Grado o título universitario	Años de experiencias	Prioridad del país	Prioridad de MOP/AGCI/JICA	Razón de la priorización	Selección	Razó se
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															



SAS

Anexo 5
COURSE REPORT ON
THE THIRD COUNTRY TRAINING

PROGRAMME

IN

“EARTHQUAKES ENGINEERING FOR
BRIDGES”

A small, handwritten mark or signature, possibly the initials 'S' or 'Sey', enclosed in a circular scribble.

An Executive Summary of
Course Report on
Third Country Training Programme in
"Earthquakes engineering for bridges"

53

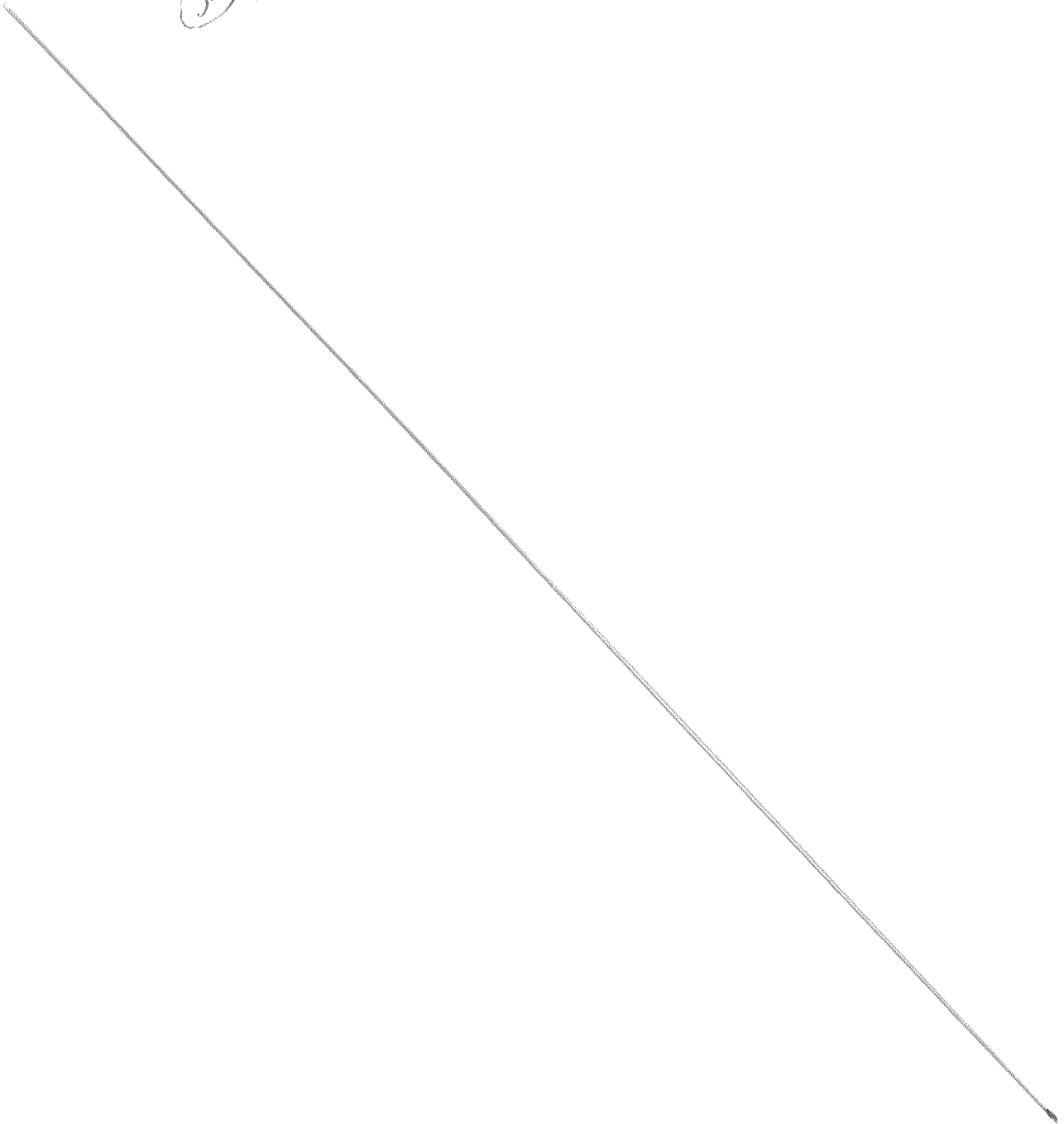


TABLE OF CONTENTS

Executive Summary

Photos

Table of Contents

List of Abbreviations

1. Introduction

2. Fiscal Year 2016 Course Content

2.1 Curriculum Development

2.2 Course Management

2.3 Course Evaluation

2.3.1 Evaluation Design

2.3.2 Evaluation Method

2.3.2 Evaluation Results

1) Topic Evaluation

2) Overall Evaluation

3. Recommendations for the Upcoming Course/Draft of the Fiscal Year 2017 Course Content

3.1 Recommendations

3.2 Proposed Course Content

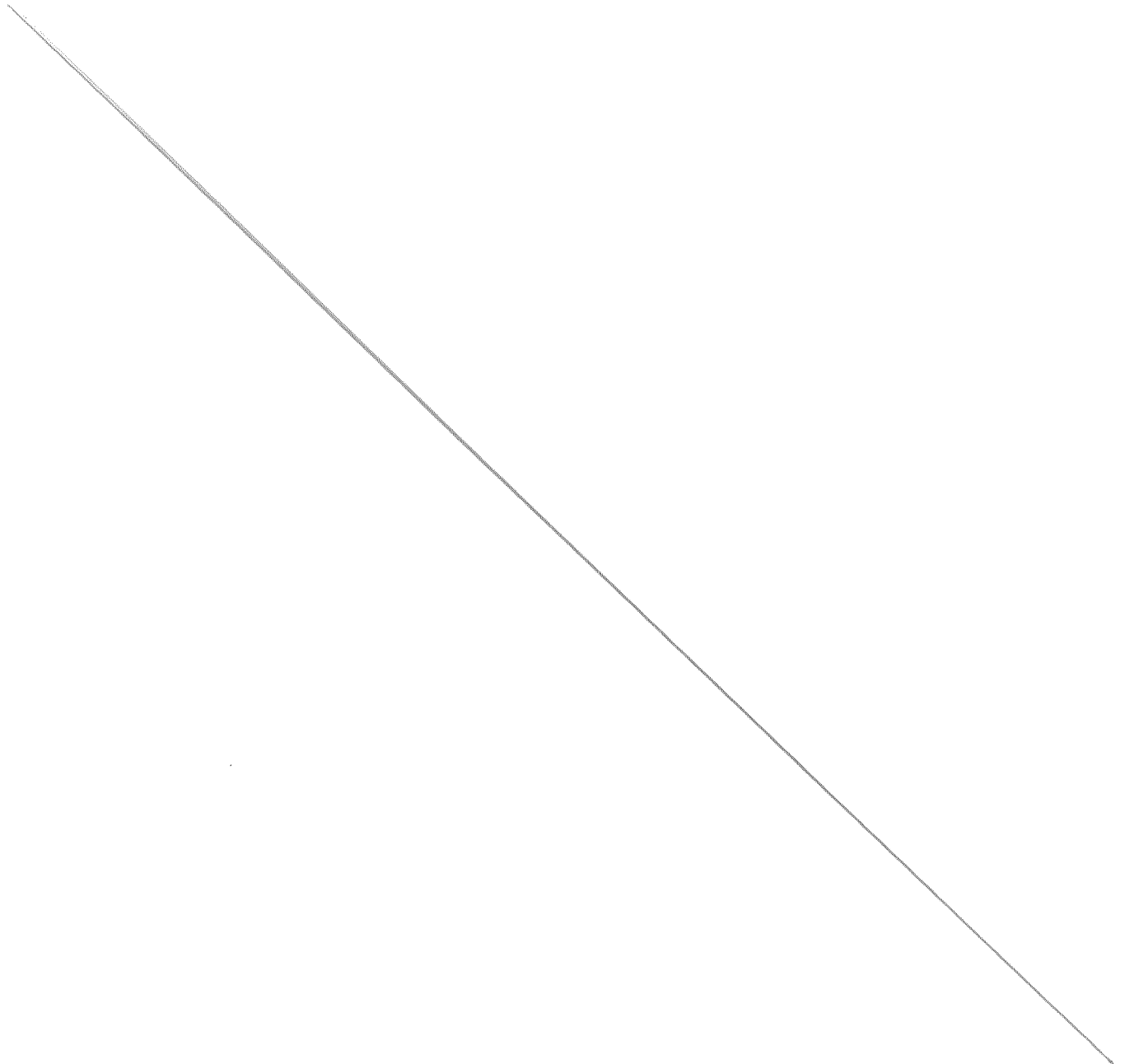
503

LIST OF ABBREVIATIONS

(Sample)

MOPH	Ministry of Public Health
CDC	Communicable Disease Control
...	...
...	...

500



1. INTRODUCTION

The Japan International Cooperation Agency (hereinafter referred to as "JICA") and (name of the implementing agency) agreed to organize training course(s) in the field of xxxxxxxx under JICA's Third Country Training Programme, with the target being (section) personnel from (countries).

xxx (Background of the Project).

The course is held once a year in (country), from Japanese fiscal year (JFY) xxxx to xxxx, subject to annual consultations between the Government of Japan and the Government of (name of the recipient country). The Course has been conducted in accordance with the followings.

Course Title	"EARTHQUAKES ENGINEERING FOR BRIDGES", consisted of three (3) sub-courses on;																	
Goal																		
Purpose																		
Objectives	At the end of the course, the participants are expected to have; 1) 2) 3)																	
Sub-course Title, if any	i. sub-course name, (if any)						ii. sub-course name, (if any)						iii. sub-course name, (if any)					
Organizing Institutions	Department of xxxx, xxxxxx						Department of xxxx, xxxxxx						Department of xxxx, xxxxxx					
Number of Participants per year	xx persons																	
	BV	CO	MX	TI	VT	Yu	CM	LA	MY	TI	VT	Yu	CM	LA	MY	TI	VT	Yu
	2	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx	xx
Duration	x weeks						x weeks						x weeks					
Year of Cooperation	JFY xxxx-JFY xxxx																	
Requirement for Application	1. xxxxxxxxxxxx 2. xxxxxxxxxxxx 3. xxxxxxxxxxxx 4. xxxxxxxxxxxx																	

2. FISCAL YEAR XXXX COURSE CONTENTS

2.1. Curriculum Development

Document reviews and questionnaire to Ministry of xxxx of participating countries were performed to identify skills and knowledge needed to be included in the training course. The curriculum was thus developed by Dr.xxxxx xxxxx, director of educational session, and Dr.xxxxxxxx xxxxx, Advisor to the xxxxxxxx Department. Subject A, B, C, and D are those leading to output 1. Subject E, F, G, H, and I are those leading to output 2. (Detailed curriculum is attached as Annex 1). The course applies 3 methods of implementation: 1) classroom-based lectures, which were carried out during xxx to xxx, 2) practice, and 3) applied field study, which was carried out during xxx to xxx. Social events such as a welcome



party and sight seeing trips were organized weekly. Proportion of lecture, practice, and field study are as follows.

Method		Local Instructor	Japanese Experts	Joint Work
Lecture	%	%	%	%
Practice	%	%	%	%
Field Study	%	%	%	%
Others	%	%	%	%
	100%	%	%	%

Field study was designed to serve each output, with details as follows.

Duration	Visiting Place	Objective of Visit	Relation to Subject	Relation to Output
			Subject A	Output 1
				Output 1
				Output 2
				Output 2

NOTES: Explain process of curriculum development, or adaptation process and reasons for the second year onward. State names of personnel who take charge in developing the curriculum. Attach curriculum as Annex x).

2.2. Course Management

The implementing agency finalized the General Information (G.I) upon refined consultation with JICA xx (country) office and XX (window organization) and submitted it to xx (window organization) on _____(date). The GI was distributed to the diplomatic channel in each participant country through xx (window organization) on _____ (date), with the deadline of application on _____ (date). (The GI is attached as Annex 2)

The implementing agencies received the application from _____ (window organization) on _____ (date) and selected participants based on the criteria that _____. Details of number of applicants and selected participants are as follows and the result of selection is attached in Annex 3 as "List of participants".

Invited Countries	Number of Applicants	Number of Selected Participants	Remarks

For the course implementation, the (implementing agency) assigned Ms.xxxx xxxx as a course manager to be in charge of overall course management and monitor progress of the course. The manager was in charge of screening proper lecturers suitable to the course, preparing appropriate textbook/reference books and training materials, ensuring the day-to-day implementation, observing performance of each lecturer, and supervising all administrative tasks. The list of lecturers, lists of textbooks/reference books, and list of major equipments are attached as Annex 4, 5, and 6 respectively.

2.3 Course Evaluation

2.3.1 Evaluation Design

This course used two level of evaluation; 1) evaluating participant satisfaction (Course Evaluation by Participants), and 2) evaluating learning of participants (Evaluation of Participants by the implementing agency)

2.3.2 Evaluation Method

The Course Evaluation by Participants was divided into two steps. The first was the topic evaluation, which was conducted at the end of every subject, and the second was the overall evaluation, which was conducted at the last day of the course. Both evaluations utilized the evaluation formats-Questionnaires designed by JICA (Annex 7, and 8 respectively).

The Evaluation of Participants (evaluation by the implementing agency) was conducted by utilizing pre/post test which was developed by instructors to assess participants' knowledge on each subject. The pre-test was conducted on the first day of the course (date), and the post test was conducted on last day of the course (date). The pre/post test formats are attached as Annex x and x respectively. *(Please attach the pre-test and post test formats or questionnaires developed by the instructors or implementing agencies)*

2.3.3 Evaluation Results

A. Course Evaluation by Participants

1) Topic Evaluation

The implementing agencies should use the questionnaire format attached in Annex 7, accumulate the score of the topic evaluation and calculate into percentage, then write the result analysis.

1.1) Evaluation Result

TOPIC	Effectiveness			Efficiency		
	Level of Understanding	Level of Application	Usefulness of Documents	Appropriateness of Lecturer	Appropriateness of Time Allocation	Appropriateness of training facility
OUTPUT 1						
Subject A						
Subject B						
Subject C						
Subject D						
OUTPUT 2						
Subject E						
Subject F						
Subject G						
Subject H						
Subject I						

1.2) Result Analysis

xxxxxxx

2) Overall Evaluation

The implementing agencies should use the questionnaire format attached in Annex 8, accumulate the score of overall evaluation and calculate into percentage.

2.1) Evaluation Result

Relevance

Item	Percentage
1) Relevance to the priority and concerns of target countries' policy.	
2) Relevance of the course and target countries' needs	

Effectiveness

Item	Percentage
1) Achievement of Output 1	
2) Achievement of Output 2	
3) Level of applicability of the course contents	

Efficiency

Item	Percentage
1) Appropriateness of the course content (Coverage of curriculum)	

506

2) Appropriateness of the study visit	
3) Timing	
4) Duration of the course	
5) Time allocation	
5.1) Lectures	
5.2) Discussions	
5.3) Practices	
5.4) Field Study	
6) Method of course conduct	
7) Training Materials	
8) Training Facility	

2.2) Result Analysis

xxxxxxxxxx

B. Evaluating Learning of Participants (Evaluation of Participants by the Implementing Agency)

(Points: include Test Score and Analysis Results)

3. RECOMMENDATIONS FOR THE UPCOMING COURSE / DRAFT OF THE FISCAL YEAR XXX COURSE CONTENT

3.1. Recommendations

The upcoming course might be improved as follows.

3.1.1. xxx

3.1.2. xxx

3.1.3. xxx

3.2. Proposed Course Content

The proposed course content for the Japanese fiscal year xxx is as follow.

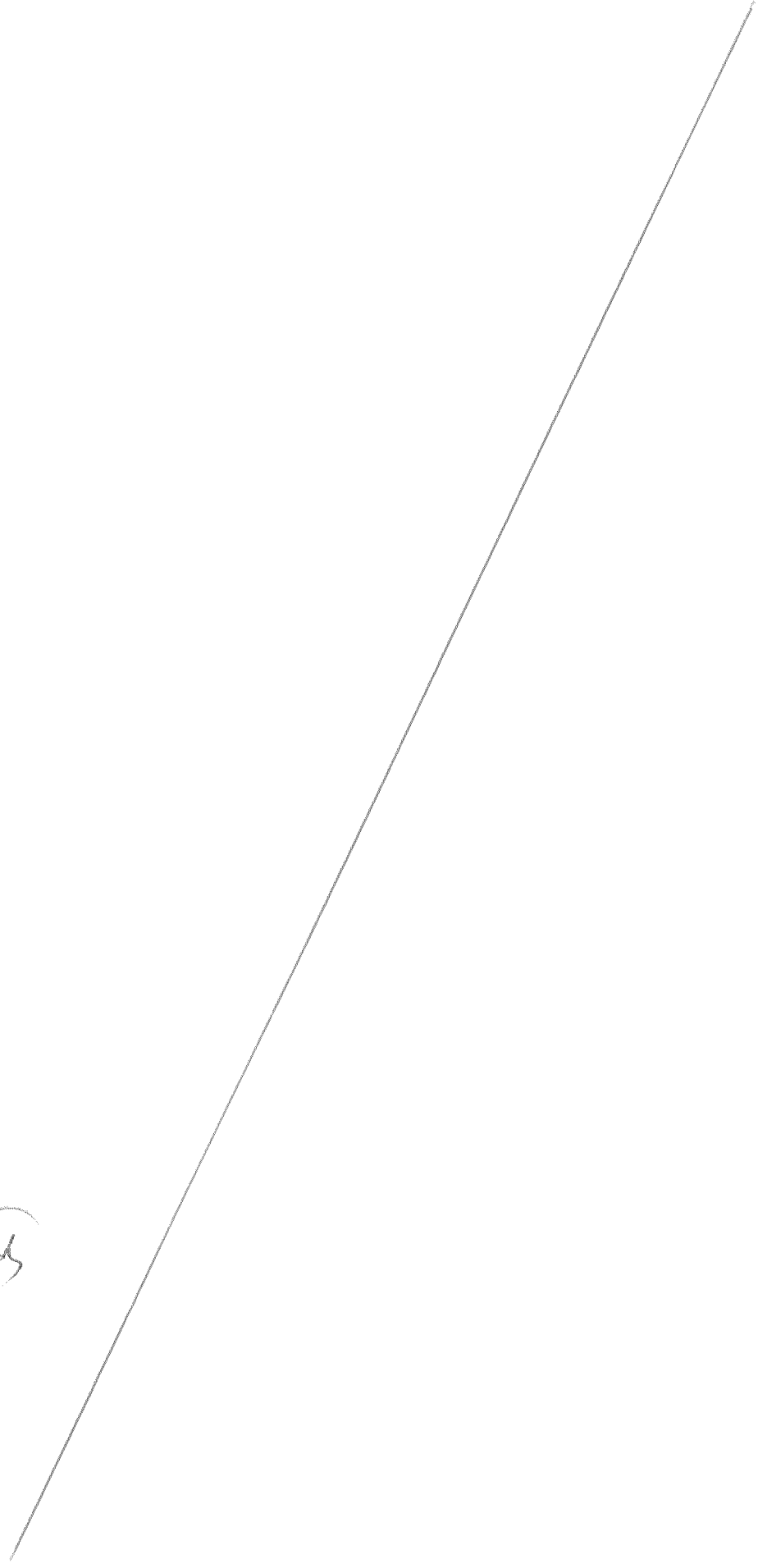
ITEM	REMARKS
1. Duration	
2. Invited Countries	
3. Number of participants	
4. Qualification	
5. Curriculum	
5. Experts (number, field, duration)	
7. Others	

58

THE CURRICULUM

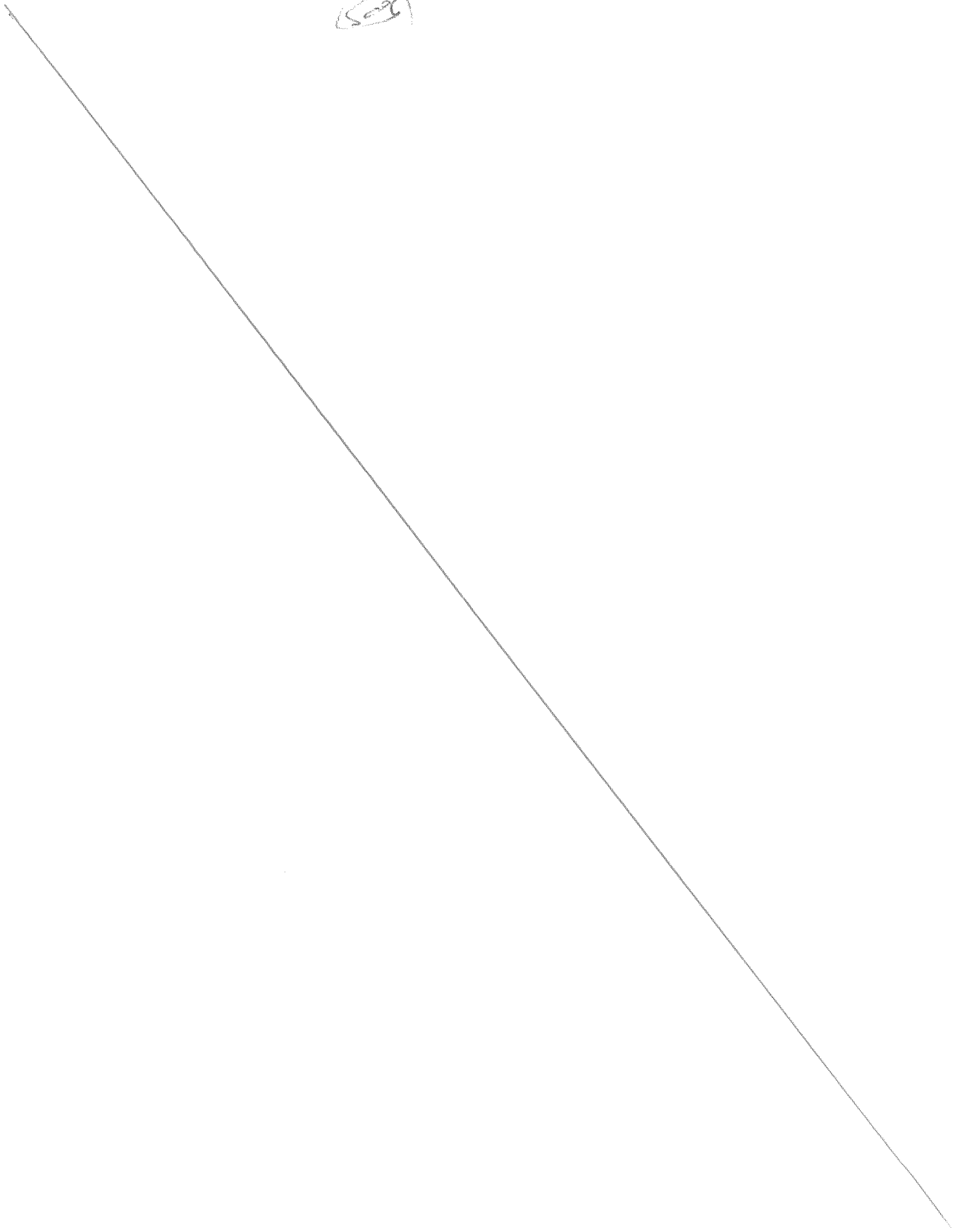
Course on Date

(Sd)



THE GENERAL INFORMATION ON
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

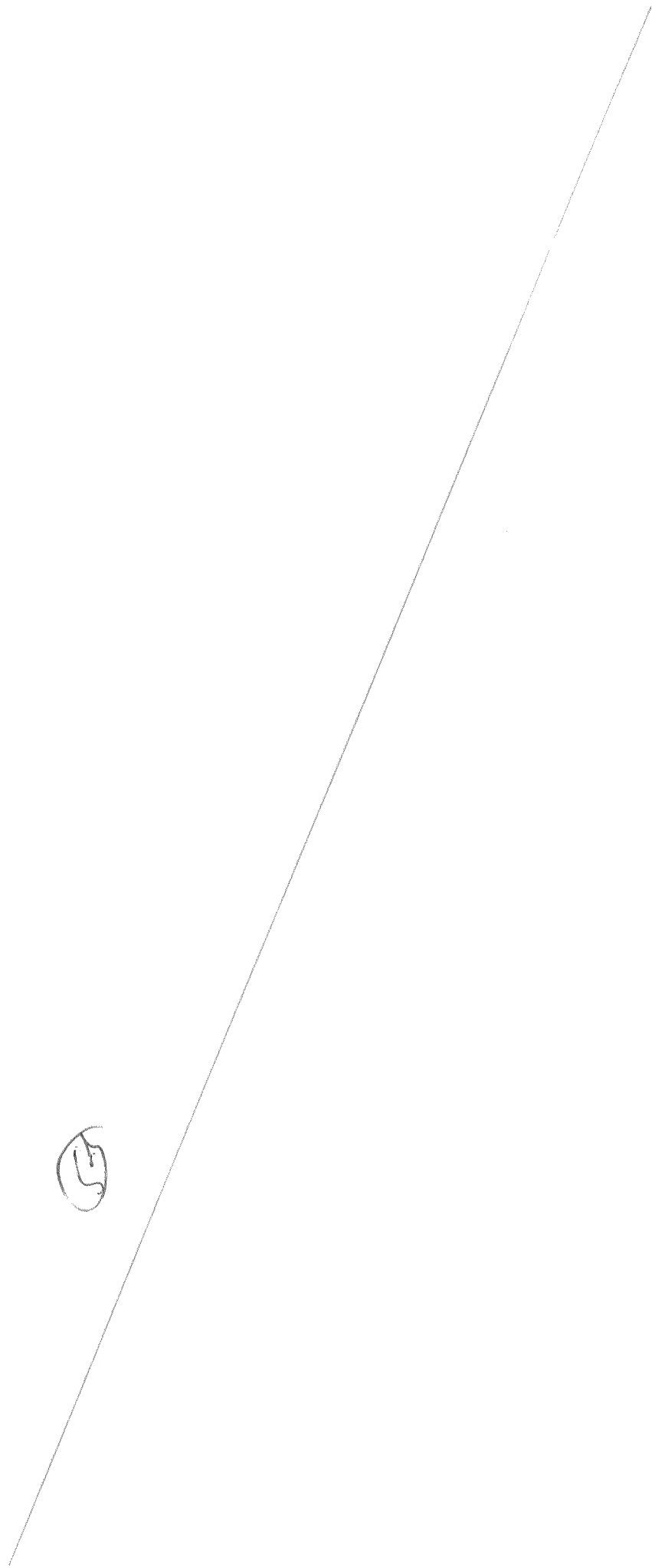
See



LIST OF PARTICIPANTS

Course on Date

No	Name	Country	Position	Office Address	Tel./Fax	E-mail address
1.						
2.						

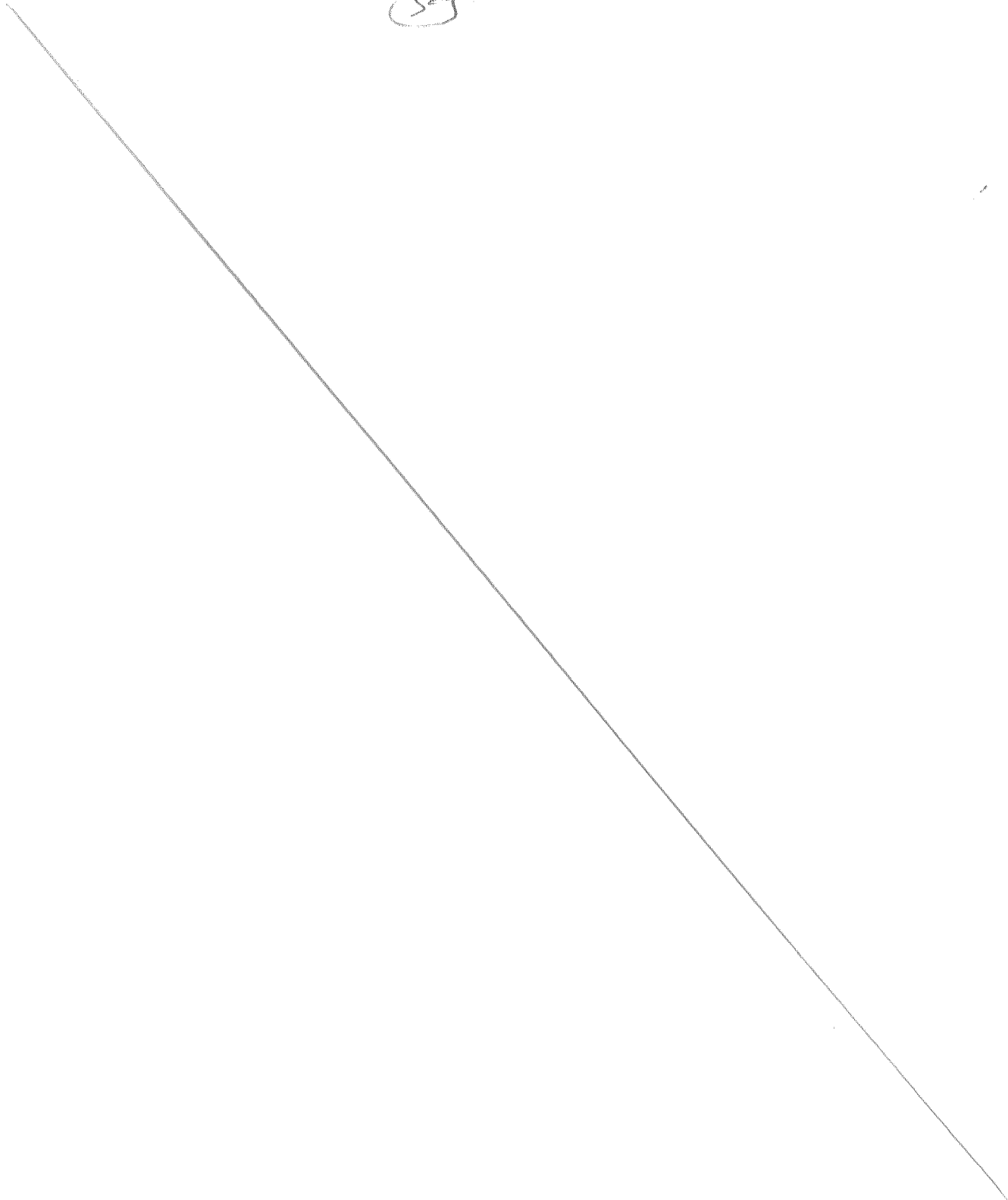


LIST OF LECTURERS

Course on, Date

No	Name	Position	Organization	Subject
1.				
2.				

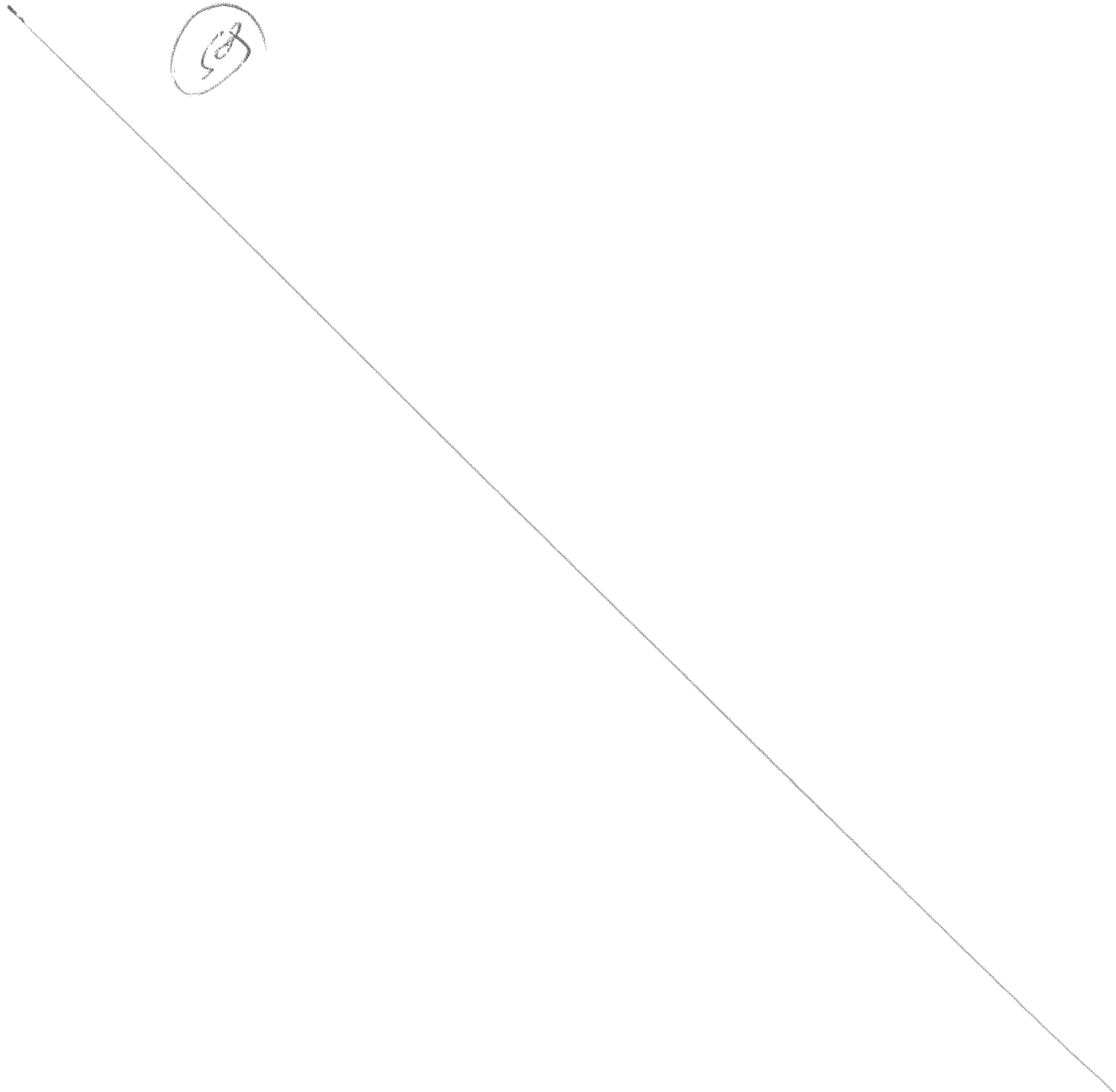
Seg



LIST OF TEXTBOOKS/REFERENCE BOOKS
Course on, Date

No	Title	Subject
1.		
2.		

58

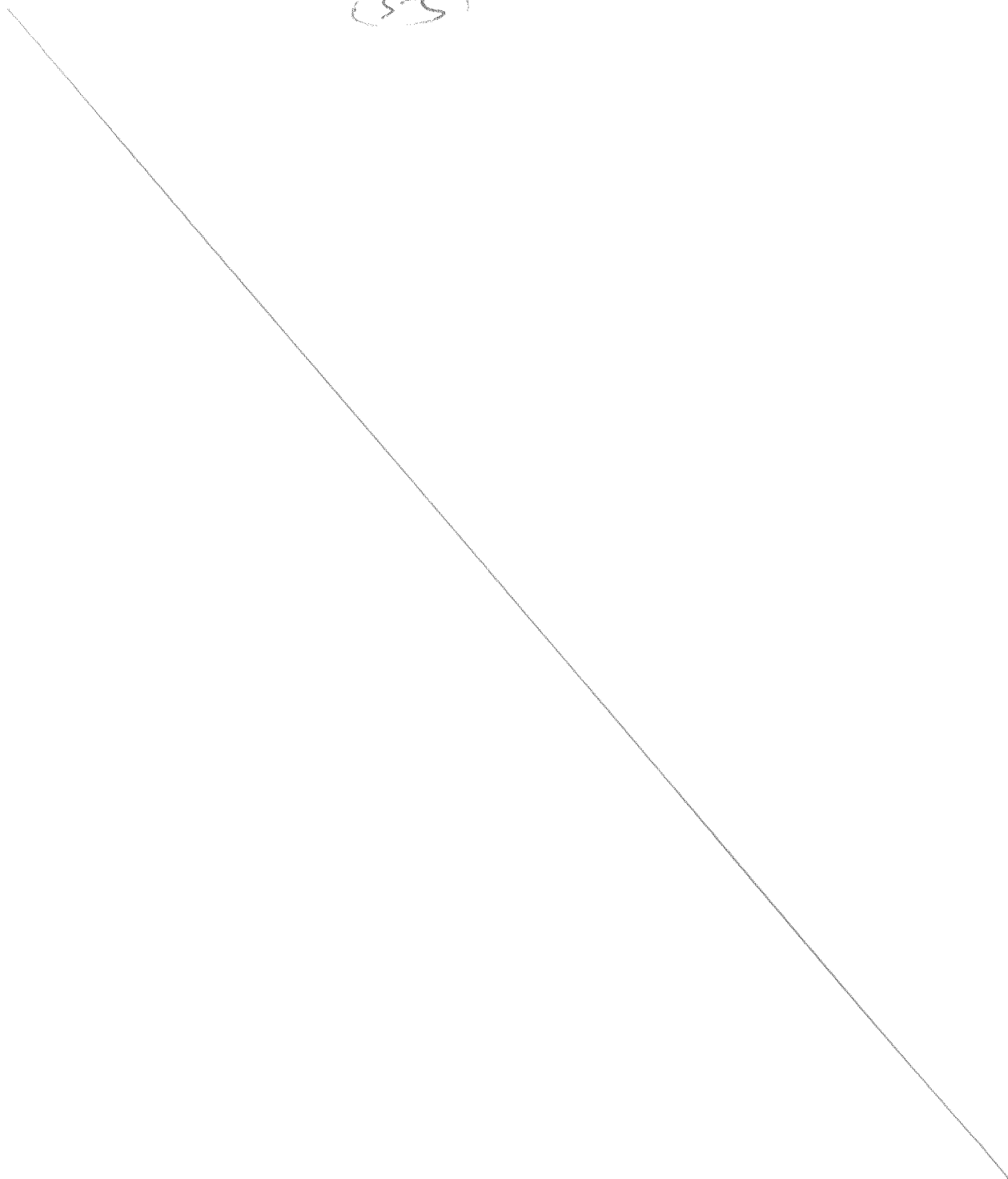


LIST OF MAJOR EQUIPMENT

Course on, Date

No	Equipment	Subject	Brought by Japanese Expert	Procured by JICA
1.				
2.				

52



TOPIC EVALUATION OF THE TRAINING COURSE ON

..... (TCTP Name)

Name of Topic:

Name of Lecturer:

Date: Time:

Use the following score to indicate the extent to which you agree or disagree with each of the statements below.

- Score Code: Strongly disagree = 1
- Disagree = 2
- Neutral = 3
- Agree = 4
- Strongly agree = 5

BLOCK A: EFFECTIVENESS

If you have any comment, please write down on the space at the end of each item.

A1. I was able to understand the content of this subject or able to practice/operate the technique as suggested. (Level of Understanding)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

A2. Knowledge/skills gained from this subject could be applied to the working responsibility. (Level of Application)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

BLOCK B: EFFICIENCY

B1. Documents provided are appropriate and useful. (Quantity and Quality of training materials)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

45

B2. The lecturer is professional (Method of instruction & presentation, Communication skills: clear explanation, clear answers to questions)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

B3. The time given was appropriate.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

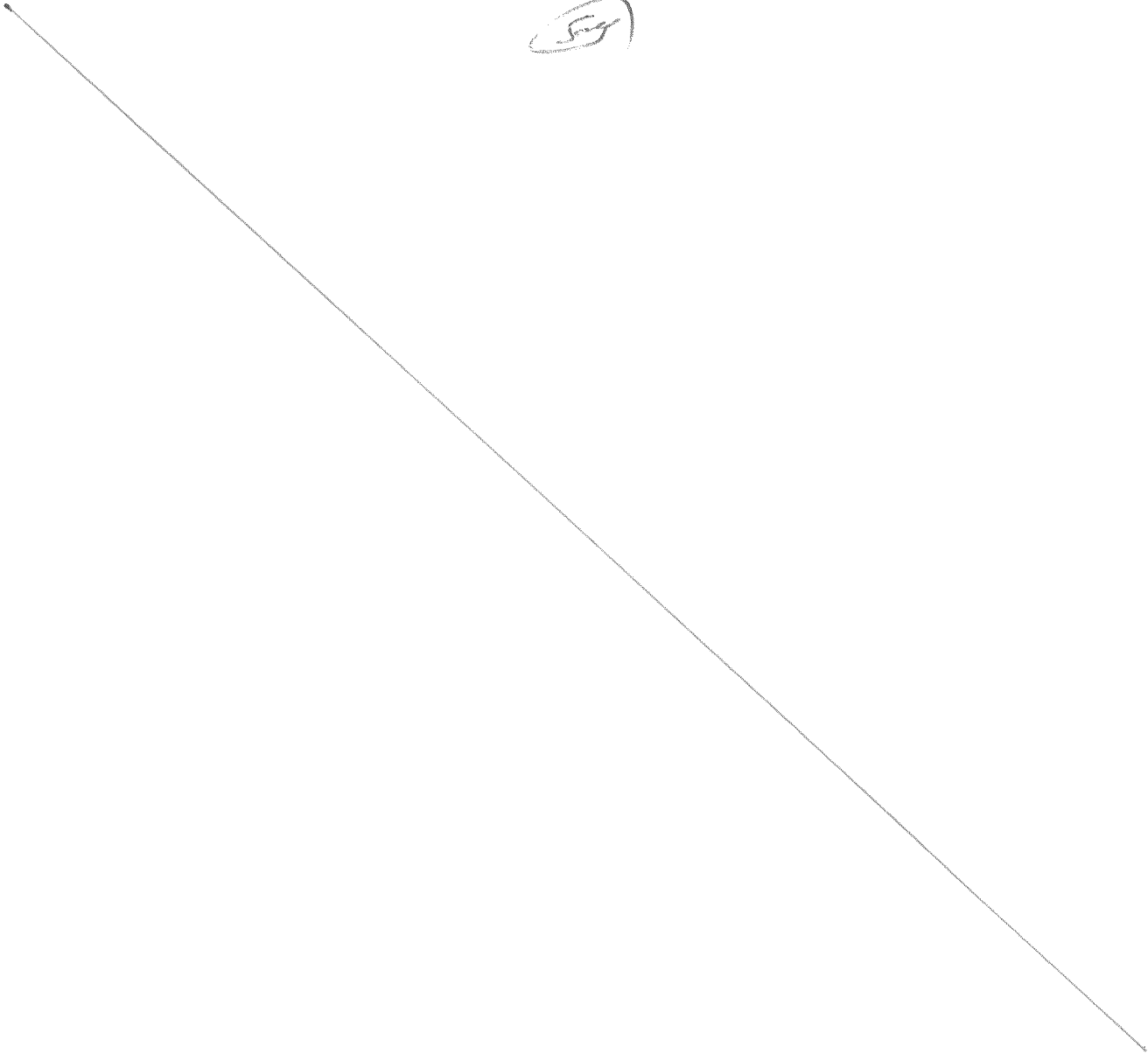
Comment.....
.....

B4. Considering the content of this subject, the training facility was appropriate. (Quality and Quantity of training facility)

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

(Signature)



OVERALL EVALUATION
THE THIRD COUNTRY TRAINING PROGRAMME ON
Period of Implementation (dd/mm - dd/mm/yyyy)

Instruction: Use the following score to indicate the extent to which you agree or disagree with each of the statements below.

- Score Code: Strongly disagree = 1
 Disagree = 2
 Neutral = 3
 Agree = 4
 Strongly agree = 5

If you have any comment, please write down on the space at the end of each item.

BLOCK A: RELEVANCE

A1. The (field or objective of the course) is one of the priority needs and concerns of my country's policy 1 2 3 4 5

Comment.....

A2. The content of the course meets the needs in my country. 1 2 3 4 5

Comment.....

BLOCK B: EFFECTIVENESS

B1. I was able to achieve the following objectives of this course.
 B1.1 xxxxxxx (Output 1) 1 2 3 4 5

Comment.....

B1.2 xxxxxxx (Output 2) 1 2 3 4 5

Comment.....

B2. The course contents were clearly related to any present or future work. 1 2 3 4 5

Comment.....

BLOCK C: EFFICIENCY

C1. This course has covered all the subjects that I expected. 1 2 3 4 5

Comment.....

59

C2. In general, the study visits arranged were suitable to help me deepen my understanding or further my skills on each subject.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....
.....

C3. I consider the course "timely" implemented according to the country's needs in xxx(objective of the course).

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C4. xx weeks are appropriate for this course.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C5. In general, time allocation to following items is appropriate.

C5.1 Lectures

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C5.2 Discussions

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C5.3 Practices

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C5.4 Field Study

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C6. The sequence of each topic was appropriate.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C7. The training materials provided were sufficient and useful.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

C8. In general, the training facility was appropriated.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Comment.....

Cuadro de Costos Ejecutados en USD

Segunda Edición del Curso "Criterios Sísmicos para estructuras de puentes" 4 al 22 de octubre de 2016

ITEM	JICA	Detalles	MOP	AGCI
I. Gastos de Invitación				
(1) Pasajes Aéreos Internacionales		Tickets para 20 participantes vuelos internacionales (US\$ 1,200.-c/u) más		
(1.1) Pasajes Aéreos Nacionales		3 participantes vuelos nacionales.		
(2) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto		Transfer 20 participantes del aeropuerto al hotel ida y vuelta (US\$ 65).		
(3) Alojamiento 20 participantes extranjeros		20 habitaciones singles con desayuno incluido (US\$100.-) IN: 3/07/2016; OUT: 23/07/2016 (20 noches).		
(4) Viáticos Participantes Internacionales		20 Viáticos completos a US\$ 30 c/u por 21 días		
(4.2) Viáticos Participantes Nacionales		Viáticos 3 participantes nacionales, CLP \$50.000 c/u por 19 días incluye alojamiento, comida y transporte, total CLP \$2.850.00		
(5) Seguro Médico		Seguro Médico para 20 participantes (US\$ 100- c/u).		
Sub Total I				
II. - Costos de entrenamiento				
(1) Remuneraciones Coordinación General		Profesional destinado a la coordinación general del curso por 3 meses (Mensual CLP\$ 2.186.000 / Total CLP \$6.558.000)		
(2) Honorarios de Secretaria		Apoyo administrativo Part-Time por 3 Meses, honorario mensual CLP\$ 1.000.000.- (13 de junio al 12 de agosto)		
(3) Material de visibilidad		Pendones oficiales (CLP\$35.000 c/u), Bolsos (CLP\$25.00 c/u), Carpetas archivadores (CLP\$5.000 c/u) Portacredenciales (CLP\$300 c/u).		
(4) Ceremonia de Clausura		Cocktail con autoridades para 80 personas		
(5) Material de trabajo: tinta impresora, papel Tiziano, 4 resmas papel carta.		Imprimir: caratulas del curso, credenciales, certificados y pautas de evaluación		
(6) Arriendo de sala para clases		Sala de clases para 30 personas, durante 13 días de 08:00 a 19:00 horas. (CLP\$320.000 más IVA por día)		
(7) Arriendo de amplificación y notebook		Amplificación y notebook durante 13 días de 08:00 a 19:00 horas. (CLP\$144.638 + IVA por día)		
(8) Arriendo de data show y telón		Data show y telón durante 13 días de 08:00 a 19:00 horas. (CLP\$ 95.700 +IVA por día)		
(10) Honorarios relatores Sector		14 Expositores 56 horas de clases (\$57.000 CLP por hora/		

Público de Chile		\$3.192.000 CLP monto total)		
(11) Honorarios relatores Sector Privado Chile		13 Expositores 30 horas de clases (\$57.000 CLP por hora/total \$1.710.000)		
(12) Remuneraciones tutores de apoyo para formulación de Planes de Acción inicial y final		3 docentes 72 horas (8 horas c/u por 3 días) \$57.000 por hora da un total de \$4.104.000.		
(13) Remuneraciones de Monitores de la implementación y evaluación expost de Planes Acción		3 profesionales MOP, monitorear 3 veces (2 horas c/u) y evaluar 2 veces (4 horas c/u) 25 Planes de acción. 550 horas. (\$57.000 CLP por hora/ \$31.350.000 CLP monto total)		
(14) Servicio de laboratorio de ensayos		Ensayes estáticos y dinámicos de estructuras en laboratorios DICTUC-PUC y LEMCO-UTFSM		
(15) Servicio de coffee break		Coffee break al día para 30 personas		
Sub Total II				
TOTAL (I+II)				
Total aportes Chile				US\$0,00
(porcentaje de aportes)				
TOTAL COSTOS				
* tipo de cambio US\$ = CLP				
**Limite AGCI \$15.000.000				

Resumen

Estadía participantes	
Días libres	
Días de clases	
Días de terreno	

Costo relacionado al experto japonés

El costo de envió de un experto japonés	
Traducción e Interpretación entre español y japonés	
Transporte para el experto japonés en Chile	

5-1

Anexo 6: Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Acción

➤ **Antecedentes**

Las instituciones ejecutoras del Proyecto Kizuna al término de cada curso internacional realizarán un seguimiento y monitoreo de los planes de acción propuestos por los participantes, con el fin de obtener información sobre dos puntos fundamentales:

1. El impacto y sustentabilidad de las actividades propuestas por los participantes de cada país en sus Planes de Acción (o Trabajo Académico) al término del curso.
2. El fortalecimiento de los vínculos entre los participantes y de la red de profesionales de Latinoamérica y el Caribe que trabaje por la RRD de la región.

El seguimiento y monitoreo de los planes de acción de los participantes se realiza en función del Marco Lógico (PDM) acordado entre AGCID, ONEMI, JICA y la institución ejecutora. En este documento se definen las metas y objetivos de cada Curso, estrechamente vinculados a los conocimientos impartidos como a su aplicación en los Planes de Acción. Es necesario realizar este seguimiento acorde a los compromisos que tiene el proyecto Kizuna para ello es trascendental contar con la cooperación de las instituciones ejecutoras y los participantes.

En relación con lo anterior se utilizará el "Formato Informe de Progresos de Plan de Acción" (Anexo 1.) para el seguimiento y monitoreo, luego de transcurridos seis meses o un año de finalizado el curso. Este Informe se enviará a los participantes por correo electrónico, quienes deberán completar y enviar a los coordinadores de la institución ejecutora.

En caso que existen Planes de Acción exitosos, el Proyecto Kizuna buscará posibilidades para apoyar el desarrollo de estas iniciativas en la institución.

➤ **Propósito del informe:**

El propósito de este informe es describir el resultado de la implementación del Plan de Acción en la institución del participante, según lo informado en la convocatoria y durante la ejecución del curso.

Este informe será revisado por el Comité Técnico de Kizuna, la institución ejecutora y/o los profesores. Los comentarios serán enviados a cada participante por correo electrónico con el fin de asesorar y fortalecer el Plan de Acción.

A su vez, la información proporcionada por este informe será considerada por las instituciones responsables del Proyecto Kizuna y la institución ejecutora para mejorar los programas de capacitación.

Por favor enviar este informe al correo electrónico de los coordinadores de la institución ejecutora. (INDICAR CORREO/S DE CONTACTO/S)



INFORME DE PROGRESOS DE PLAN DE ACCION			
Datos Generales	País:	Cuidad:	Fecha Emisión Informe:
Datos Institución	(Nombre y autoridad patrocinadora)		
Datos Participante	(Nombre y apellido)		
Título del Curso			
Año	(Año en que participó del curso)		
Resumen del plan de acción	(Objetivo y acciones)		
Antecedentes	¿Ha difundido su plan de acción en su institución, Punto Focal de AGCID u oficina de JICA en su país?		
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Indique los comentarios y/o observaciones a su plan de acción por parte de la autoridad superior y/o funcionarios de sus institución (Indicar: Fecha y autoridad institucional)		
	1. 2. 3. Etc.		
Implementación	Cómo ha formalizado, en lo concreto, la implementación de su plan de acción? (Qué tipos de instrumentos o documentos reflejan el compromiso de su institución con el plan de acción presentado)		
Progreso	Describa cómo ha implementado su plan de acción luego de regresar a su país. (Por favor describa el progreso ESPECÍFICAMENTE con datos o números en al menos en 10 líneas)		
Resultados.	Comente sobre los resultados tras haber implementado el plan de acción		
	Indique las metas a mediano y largo plazo de su plan de acción		
Desafíos	Comente los desafíos que debió enfrentar en la implementación del plan de acción.		
	Comente cómo superó estos desafíos.		
Solicitud de apoyo adicional al Proyecto Kizuna	Si usted desea solicitar al Proyecto Kizuna, mayor apoyo en su área de especialidad, por favor deje sus comentarios.		
Otros / Comentarios			

NOTA: Adjuntar cronograma resumido de productos y actividades de su plan de acción.

(57)

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR

Los participantes de los programas de capacitación y diálogo de JICA deberán cumplir con la siguiente política de derechos de autor:

Artículo 1. Cuestiones de cumplimiento relativas a la redacción de documentos de los participantes (varios informes, planes de acción, etc.) y presentaciones (informes de reuniones, disertaciones, discursos, etc.)

1. Todos los contenidos de los documentos y presentaciones en principio deberán ser creados por ellos.

2. Cumplir con las siguientes cuestiones: si usted debe utilizar el trabajo de un tercero superando el límite de cita (reproducción, fotografía, ilustración, mapa, figura, etc.) que se encuentre protegido por leyes o reglamentaciones en su país o por acuerdos multinacionales relacionados con los derechos de autor o similares:

(1) Obtendrá una licencia para utilizar el trabajo bajo su propia responsabilidad. En este caso, el alcance de la licencia deberá cumplir con las disposiciones del Artículo 2.

(2) Asegurará el material de prueba que demuestre el otorgamiento de la licencia y especifique el alcance de la misma.

(3) Consultará con el tercer partido y realizará el procedimiento de pagos bajo su propia responsabilidad con respecto a las negociaciones con la tercera persona acerca de las consideraciones del otorgamiento de la licencia y los procedimientos relativos al pago.

Artículo 2. Detalles en cuanto a la utilización de material durante la capacitación

(1) Los derechos de autor de un trabajo que el participante realiza para el curso de capacitación le pertenecerán al participante. Los derechos de autor de las partes donde se utiliza el trabajo de un tercer partido le pertenecerán a este tercero.

(2) Los participantes cumplirán con los destinos y alcances aprobados por cada titular de derecho de autor cuando utilicen textos, material educativo suplementario y otros materiales distribuidos en los cursos de capacitación de JICA.

Artículo 3.

(1) Consentimiento para renunciar al ejercicio de mis derechos morales de autor sobre documentos o productos desarrollados durante el curso del proyecto, incluyendo la duplicación y/o traducción por parte de JICA, siempre y cuando sean utilizados para los destinos del programa y las actividades de JICA.



Anexo 7: Acuerdo de uso de trabajos con derecho de autor/uso de imágenes

Derechos de Autores

1 Yo, abajo firmante, acepto la política de derechos autores y que solamente utilizaré los trabajos con respecto al derecho de autor distribuido durante la capacitación.

2 Yo, abajo firmante, acepto que MOP, AGCID y JICA utilicen mis informes relacionados con la capacitación para otros programas (por ejemplo, materiales de referencia para clases de otros programas de capacitación, materiales de referencia en el momento de la formulación del proyecto).

Uso de las Imágenes

3 Yo, abajo firmante, acepto que se usen las imágenes fotográficas y grabaciones audiovisuales durante la capacitación para difusión.

Fecha (día/mes/año)

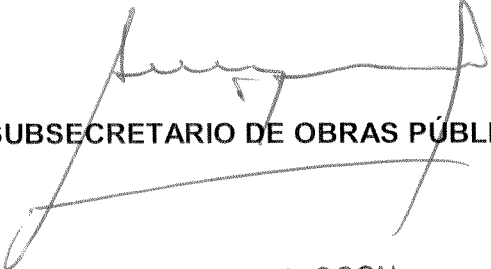
País:

Nombre:

Firma:


2º **COMUNÍQUESE** a la División de Administración y Secretaría General, a la División de Recursos Humanos, a la Academia de Obras Públicas José Manuel Balmaceda y a la Unidad Jurídica, todas de la SOP.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE


SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas




DIONE BARRIGA CHACON
Jefa División de Recursos Humanos
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS